



INVITACION PÚBLICA No. IP-DT-OCA-002-2025

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

CONTRATO N° 1511-2025

OBJETO: ADECUACION Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LA SEDE INVIAS DIRECCIÓN TERRITORIAL OCAÑA

VALOR: \$ 35.000.000,00 IVA incluido

PLAZO: Dos (2) meses

CONTRATISTA: PROYECTOS INGENIO MJ S.A.S

NIT N° 901680477-4

REPRESENTANTE LEGAL: MONICA ALEJANDRA VILLEGAS AMAYA

CÉDULA DE CIUDADANÍA: N° 1.007.391.647 expedida en Ocaña

DIRECCIÓN: Cr 24 N° 02 B- 14 Barrio Nueva España Ocaña, Norte de Santander

CELULAR: 3137628568

CORREO ELECTRONICO: projectomj@outlook.com

El Director Territorial Ocaña, Ing. **ELIAS JAIMES FERNANDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 13.507.742 expedida en Cúcuta, obrando en nombre y representación del INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS, en su calidad de Director Territorial Ocaña, debidamente delegado o facultado al respecto por la resolución N° 833 del 21 de marzo del 2025, expedidas por el Director General del INVIAS; informa a la Ing., MONICA ALEJANDRA VILLEGAS AMAYA identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.007.391.647 expedida en Ocaña, en su calidad de representante legal de PROYECTOS INGENIO MJ S.A.S., con NIT N° 901680477-4 tal como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al proceso de selección de mínima cuantía No. IP-DT-OCA-002-2025, cuyas especificaciones se señalan a continuación:

El contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012, ley 1880 del 2018, decretos 1082 de 2015, 399 del 2021, 1860 de 2021 y demás normas reglamentarias; el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes Cláusulas

PRIMERA. OBJETO: El objeto del contrato es ADECUACION Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LA SEDE INVIAS DIRECCIÓN TERRITORIAL OCAÑA

SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD: La entidad está obligada a:

- i) Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del proceso de contratación.
- ii) Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en este documento.

TERCERA. RESPONSABILIDAD: El contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas, empleados o sus subcontratistas.



Continuación de la comunicación de aceptación de oferta contrato No. 1511-2025

CUARTA. VALOR: El valor del contrato es por la suma de treinta y cinco millones de pesos (\$ 35.000.000.00), equivalentes a 24,58728486 SMLMV para el año de aceptación de la oferta año 2025, suma que se discrimina de la siguiente manera: costo básico por la suma de treinta y cuatro millones setecientos veinticinco mil noventa y tres pesos (**\$34.725.093,00**) M/Cte., y un IVA por la suma de doscientos setenta y cuatro mil novecientos siete pesos (**\$ 274.907,00**) M/Cte.

PARÁGRAFO: CUENTA BANCARIA. - EL contratista presentó certificación expedida por Bancolombia S.A., en la que certifica que la sociedad, tiene la cuenta de ahorros persona jurídica N° 31800004876. En dicha cuenta el Área de Tesorería de la Subdirección Financiera abonará los pagos en desarrollo de la ejecución del contrato.

QUINTA. FORMA DE PAGO: EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS pagará al contratista el valor contenido en la aceptación de oferta de acuerdo a cantidades realmente ejecutadas en obra mediante actas de avance de obra presentadas por el contratista, previo cumplimiento de la prestación del servicio y presentación de un informe relacionando el cumplimiento de las obligaciones contractuales aprobado por el Supervisor del Contrato.

Como requisito indispensable para cada pago, el contratista deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones en seguridad social de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003; de igual manera, para cada pago deberá presentar factura o documento equivalente, los cuales deben ser aprobadas por el Gestor del Contrato del INVIAS como requisito para cada pago.

El INVIAS pagará las facturas electrónicas dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la fecha de presentación de las mismas o, si a ello hubiere lugar, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la fecha en que el CONTRATISTA subsane las glosas que formule. de conformidad con lo establecido en el Manual de interventoría de la Entidad, en todo caso, el pago dependerá de la disponibilidad de PAC que tenga la entidad a la hora de presentación de la cuenta

PAGO DE LAS ACTAS DE OBRA. - Las actas de Obra deberán presentarse en EL INSTITUTO, dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes al mes de ejecución de las obras. Así mismo, EL CONTRATISTA deberá radicar electrónicamente en la Dirección Territorial Ocaña del INSTITUTO las correspondientes facturas electrónicas de pago, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las actas de obra debidamente aprobadas por EL INSTITUTO y el INSTITUTO las pagará dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la fecha de radicación de las mismas, o a la fecha en que EL CONTRATISTA subsane las glosas que le formule EL INSTITUTO. Estas facturas electrónicas, con el sello de radicación debe subirlas al SECOP II el contratista. Para el pago de la última cuenta deberá anexar el Acta de Recibo definitivo de la obra. Si el Contratista no presenta la cuenta con sus soportes respectivos dentro de la vigencia fiscal correspondiente (2024), no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actualizaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta. En caso de mora en los pagos, EL INSTITUTO reconocerá al CONTRATISTA Un interés moratorio equivalente al interés legal civil vigente, siguiendo el procedimiento descrito en el artículo 2.2.1.1.2.4.2 del Decreto 1082 de 2015. En todo caso los anteriores pagos estarán sujetos a la disponibilidad de PAC.



Continuación de la comunicación de aceptación de oferta contrato No. 1511-2025

SEXTA. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO: La entidad no entregará al contratista anticipo ni pago anticipado.

SEPTIMA. PLAZO DEL CONTRATO: El plazo para la ejecución del contrato será de dos (2) meses, contados a partir de la expedición de la orden de inicio por parte del Director Territorial de Ocaña, una vez el contratista haya cumplido con los requisitos de legalización y perfeccionamiento del contrato, conforme a lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables.

El plazo pactado será cumplido con sujeción a lo previsto en la invitación.

Dentro de este término contractual, los primeros diez (10) días calendario corresponderán a la etapa de alistamiento, durante la cual el contratista deberá presentar la documentación exigida en el numeral 2.7 "Actividades por Ejecutar y Alcance" del presente documento, así como la contenida en el anexo técnico. Durante esta etapa, el contratista deberá entregar, entre otros, los documentos 8.1. INFORMACIÓN PARA EL CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA..

OCTAVA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato la suma de treinta y cinco millones de pesos (\$35.000.000,00)., M/Cte., discrimina de la siguiente manera: costo básico por la suma de treinta y cuatro millones setecientos veinticinco mil noventa y tres pesos (\$34.725.093,00) M/Cte., y un IVA por la suma de doscientos setenta y cuatro mil novecientos siete pesos (\$ 274.907,00) M/Cte.

PARAGRAFO - Para respaldar las obligaciones contraídas, el INSTITUTO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 90125 del 12-05-2025; Posición catálogo de gasto: C-2499-0600-20-51102D-2499016-02 Adquis. de BYS - sedes mantenidas - 5. Convergencia Regional / d. integración de territorios bajo el principio de la conectividad física y la multimodalidad; Fuente: Nación - Recurso: 10, expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSITITUTO, del cual se reservará la suma total del contrato, es decir, el valor de treinta y cinco millones de pesos (\$35.000.000,00)., M/Cte.,

NOVENA. SUPERVISIÓN: La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente contrato está a cargo del Director Territorial Ocaña o en el funcionario que este delegue

DÉCIMA. GARANTÍAS: Son parte del presente contrato las garantías señaladas en la Invitación y serán exigibles bajo las condiciones allí establecidas, tal como se señala a continuación.

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.

Continuación de la comunicación de aceptación de oferta contrato No. 1511-2025

Característica	Condición		
Asegurado/ beneficiario	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS identificada con NIT 800.215.807-2		
Amparos, vigencia y valores asegurados	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato. (plazo del contrato y seis (6) meses más)	10% del valor del contrato de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.12. del Decreto 1082 de 2015
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	20% del valor del contrato de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.13. del Decreto 1082 de 2015
	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de entrega y Recibo Definitivo de las obras por parte de la Entidad	Treinta por ciento (30%) del valor final de las obras
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> Para las personas jurídicas: la Garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio ni de la Unión Temporal. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Para el Contratista conformado por una estructura plural (Unión Temporal o Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se debe relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta. 		
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none"> Número y año del contrato Objeto del contrato Firma del representante legal del contratista 		

Continuación de la comunicación de aceptación de oferta contrato No. 1511-2025

Característica	Condición
	<ul style="list-style-type: none"> En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se reduzca por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como ampliar las garantías en los eventos de adición, suspensión y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la Garantía o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

DÉCIMA PRIMERA: ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERÍODO DE GARANTÍA

El Contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El Contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se consideran vigentes por un período de Garantía de [5 años] contados a partir de la fecha del acta de recibo definitivo de las obras. El Contratista reparará los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale mediante una comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el Contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad podrá hacer efectiva la Garantía de estabilidad estipulada en el contrato. Así mismo, el Contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencias de las obras defectuosas durante el período de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la Entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

DECIMA SEGUNDA: GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

El Contratista debe contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS identificada con NIT 800.215.807-2 y el Contratista
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> Para las personas jurídicas: la Garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva y no solo con su sigla, a

Continuación de la comunicación de aceptación de oferta contrato No. 1511-2025

Característica	Condición
	<p>no ser que en el referido documento exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera.</p> <ul style="list-style-type: none"> No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio ni la Unión Temporal. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Para el Contratista conformado por una estructura plural (Unión Temporal, Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.
Valor	200 SMMLV de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.17. del Decreto 1082 de 2015
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados e INSTITUTO NACIONAL DE VIAS identificado con el NIT 800.215.807-2
Amparos	Responsabilidad civil extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados, cuando dicha autorización se requiera. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none"> Número y año del contrato Objeto del contrato Firma del representante legal del Contratista En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

En esta póliza solamente se pueden pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10 %) del valor de cada pérdida, sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la Garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El Contratista debe anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.



Continuación de la comunicación de aceptación de oferta contrato No. 1511-2025

DECIMA TERCERA: LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el presente contrato se deben desarrollar en las Instalaciones de la Dirección Territorial Ocaña del INVIAS, ubicada en la calle 7 N° 29-259 avenida Francisco Fernández de Contreras de la ciudad de Ocaña, en el departamento Norte de Santander y el domicilio contractual es la ciudad de Ocaña.

DÉCIMA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con la firma de este documento por parte del ordenador del gasto, a través del SECOP II. Para su ejecución se requiere que: el contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes parafiscales correspondiente, la aprobación de las Garantías y el Registro Presupuestal correspondiente.

DÉCIMA QUINTA. DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan hacen parte integral del contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Invitación, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el contratista.
4. Las Garantías debidamente aprobadas
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato

IP-DT-OCA-002-2025

PRORROGA No 1 AL CONTRATO No. 1511 DEL 2025

OBJETO: PRORROGAR HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, EL PLAZO ESTIPULADO EN EL CONTRATO N° 1511-2025 EL QUE TIENE POR OBJETO LA ADECUACION Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LA SEDE INVIAS DIRECCIÓN TERRITORIAL OCAÑA.

VALOR: \$ 35.000.000,00 IVA incluido

PLAZO INICIAL: Dos (2) meses

FECHA DE INICIO: 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

FECHA DE VENCIMIENTO: 16 DE NOVIEMBRE DEL 2025

PRORROGA N°1: Un (1) mes y quince (15) días calendario.

NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO: 31 de diciembre del 2025

CONTRATISTA: PROYECTOS INGENIO MJ S.A.S

NIT N° 901680477-4

REPRESENTANTE LEGAL: MONICA ALEJANDRA VILLEGAS AMAYA

CÉDULA DE CIUDADANÍA: N° 1.007.391.647 expedida en Ocaña

DIRECCIÓN: Cr 24 N° 02 B- 14 Barrio Nueva España

CELULAR: 3137628568

CORREO ELECTRONICO: projectomj@outlook.com

PRORROGA N°1 AL CONTRATO No. 1511-2025. El Director Territorial Ocaña, Ing. **ELIAS JAIMES FERNANDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 13.507.742 expedida en Cúcuta, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS**, en su calidad de Director Territorial Ocaña, debidamente delegado o facultado al respecto por la Resolución N° 833 del 21 de marzo del 2025, expedidas por Director General del INVIAS, quien para los efectos de este documento se llamará **EL INSTITUTO**, por una parte, y por la otra, por MONICA ALEJANDRA VILLEGAS AMAYA identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.007.391.647 expedida en Ocaña – Norte de Santander, obrando en nombre y representación de la sociedad **PROYECTOS INGENIO MJ S.A.S.**, con NIT N° 901680477-4, quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que ni ella ni los integrantes de la sociedad que representa, se encuentran incurso en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad o impedimento para contratar, y quien, para efectos del presente documento se denominará en adelante el “**CONTRATISTA**”. En razón a que anteriormente celebramos el contrato principal número 1511-2025 el que cuenta con orden de inicio de fecha 16 de septiembre del 2025 impartida a través del oficio N° 2025S-VOCA-068407, hemos convenido prorrogar el contrato previas las siguientes consideraciones: **1)** Que mediante oficio de fecha 10 de noviembre del 2025, radicado en el INVIAS con el numero 2025E-VUVRAZ-127279, el contratista solicita prorrogar el plazo del contrato hasta el 31 de diciembre del 2025, para la adecuación y mantenimiento de la sede INVIAS Ocaña. La petición se fundamenta en condiciones climáticas adversas y restricciones logísticas que han afectado la ejecución, especialmente el reemplazo de cubiertas. **2)** Que el Director Territorial Ocaña, supervisor del contrato, luego de revisar los argumentos dados por el contratista considera viable la solicitud de prórroga. **3)** Que el soporte técnico que fundamenta la solicitud se encuentra en el formato de Solicitud de Adición y Prórroga y en su anexo, suscritos por el contratista y el Supervisor del Contrato. **4)** Que las garantías que amparan las obligaciones derivadas del Contrato principal N° 1511 del 2025, fueron aprobadas por **EL INSTITUTO**. Por lo anterior, las partes hemos acordado suscribir el presente documento el cual se registrará por las disposiciones del contrato N° 1511-2025 y las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.** - Prorrogar el plazo del Contrato N° 1511-2025 desde el 17 de noviembre y hasta el 31 de diciembre del 2025. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La presente ampliación del plazo del contrato se concede por solicitud del CONTRATISTA, no implicando adición en valor ni sobrecostos para EL INSTITUTO, por lo que **EL**

Continuación de la prórroga N° 1 al contrato No. 1511 de 2025, cuyo objeto es ADECUACION Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LA SEDE INVIAS DIRECCIÓN TERRITORIAL OCAÑA.”

CONTRATISTA efectuará la reprogramación de obra y la reprogramación del programa de inversiones del contrato y no presentará reclamación alguna que tenga como causa la prórroga otorgada. **PARAGRAFO SEGUNDO:** La presente prórroga se concede sin perjuicio de las acciones que EL INSTITUTO pueda adelantar por el incumplimiento en que haya incurrido o incurra EL CONTRATISTA. **CLÁUSULA SEGUNDA: REPROGRAMACION DEL PROGRAMA DE OBRA Y REPROGRAMACION DEL PROGRAMA DE INVERSIONES** - Para la continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones, EL CONTRATISTA se obliga a presentar para aprobación, la reprogramación de obra y la reprogramación del programa de inversiones. **CLAUSULA TERCERA: GARANTÍA ÚNICA Y SEGURO.** - Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente documento, El CONTRATISTA se obliga a prorrogar la garantía única y el seguro que tiene constituidos, de conformidad con el plazo que se fija en el mismo. **CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES.** - Continúan vigentes todas las estipulaciones del contrato que no se hayan modificado por lo acordado en este documento. **CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** - El presente contrato se perfecciona con la suscripción por las partes en el SECOP II. Para su ejecución se la aprobación del certificado de modificación de la Garantía Única y del seguro de que trata la cláusula correspondiente del presente Contrato

Ocaña, 7 de noviembre del 2025

OFI-MJ-003-2025

Doctor
ELÍAS JAIMES FERNANDEZ
Director Territorial Ocaña
Instituto Nacional de Vías – INVIAS
Ocaña, Norte de Santander

Referencia: Contrato de adecuación de sede No. 1511-2024

Asunto: Solicitud de prórroga del plazo contractual – Contrato No. 1511-2025

Cordial saludo, respetado Doctor Elías:

En calidad de contratista del Contrato No. 1511 de 2025, suscrito con el Instituto Nacional de Vías – Dirección Territorial Ocaña, cuyo objeto es la “Adecuación y mantenimiento correctivo para la sede INVIAS Dirección Territorial Ocaña”, me permito manifestar de manera formal, y con el mayor respeto, la solicitud de prórroga contractual por parte de la firma PROYECTOS INGENIO MJ S.A.S., con el fin de garantizar la continuidad en el desarrollo de las actividades previstas en el marco del proceso IP-DT-OCA-002-2025.

Lo anterior dado que debido a las condiciones climáticas adversas que han afectado la región de Ocaña durante el último trimestre del año, y considerando las restricciones logísticas derivadas de la ola invernal, la escasez de materiales y las dificultades de transporte reportadas por la Oficina de Gestión del Riesgo y medios regionales, respetuosamente solicitamos la prórroga del plazo contractual hasta el 31 de diciembre de 2025.

Esta solicitud se fundamenta en hechos sobrevinientes que han impactado la ejecución oportuna de las actividades requeridas, especialmente aquellas relacionadas con el reemplazo de cubiertas, cuya ejecución segura y técnica depende de condiciones climáticas estables y disponibilidad de insumos.

Quedamos atentos a su posición institucional y a cualquier requerimiento adicional que se estime pertinente por parte de la supervisión del contrato.

Para lo correspondiente, se anexa la siguiente documentación de soporte:

- Programa de obra actualizado.
- Reprogramación del Programa de Inversiones.
- Formato MEPI de solicitud de prórroga del contrato.
- Seguimiento de las garantías contractuales.

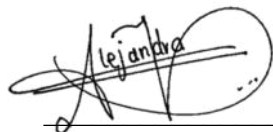
CR 24 02 B 14 BRR NUEVA ESPAÑA

 3137628568

 projectomj@outlook.com

Sin otro particular, agradezco su atención y quedo atenta a sus instrucciones.

Atentamente,



Alejandra Villegas Amaya
Representante legal de Proyectos Ingenio MJ S.A.S
CC. 1007391647



	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-12-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA

31/10/2025
(Día / Mes / Año)

ADICIÓN ☐

MODIFICACIÓN ☐

PRÓRROGA ☒

UNIDAD EJECUTORA:

SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA - GASTO

DIRECCIÓN TERRITORIAL:

OCAÑA

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción del presente formato, el contratista y el interventor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida.

2. El Interventor debe justificar las causas que originan la solicitud de la adición y/o modificación y/o prórroga del contrato de obra.

ANTECEDENTES

CONTRATO DE OBRA No.

1511-2025
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA:

PROYECTOS INGENIO MJ S.A.S
(Nombre o razón social del Contratista)

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

ADECUACION Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LA SEDE INVIAS DIRECCIÓN TERRITORIAL OCAÑA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.

N/A
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR:

N/A

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO DE OBRA:

2 MESES
(Indique el plazo del contrato principal)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:

16/09/2025
(Día / Mes / Año)

MODIFICACIONES:

Modificación No.	Fecha	Breve descripción
N/A		

PRÓRROGAS:

Contrato Adicional No.	Fecha	Periodo	
		Desde (Día/Mes/Año)	Hasta (Día/Mes/Año)
N/A			

SUSENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	
N/A					

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL:

2 MESES
(Teniendo en cuenta las prórrogas y suspensiones)

(Indicar Día/Mes/Año)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:

\$ 35.000.000,00

50% EN SMMLV: \$ 24,59
(Indicar el 50% del valor inicial expresado en salarios mínimos del año de suscripción del contrato)

VALOR ADICIONES

Contrato Adicional No.	Fecha	Valor	SMMLV del Año de la Adición
N/A			

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO:

\$ 35.000.000,00
(Indicar el valor teniendo en cuenta las adiciones)

OBJETO DE LA SOLICITUD

Mediante comunicación escrita No. OFI-MJ-003-2025 de fecha 07/11/2025 el Contratista de Obra solicita lo siguiente: dado que debido a las condiciones climáticas adversas que han afectado la región de Ocaña durante el último trimestre del año, y considerando las restricciones logísticas derivadas de la ola invernal, la escasez de materiales y las dificultades de transporte reportadas por la Oficina de Gestión del Riesgo y medios regionales, respetuosamente solicita la prórroga del plazo contractual hasta el 31 de diciembre de 2025.

Esta solicitud se fundamenta en hechos sobrevinientes que han impactado la ejecución oportuna de las actividades requeridas, especialmente aquellas relacionadas con el reemplazo de cubiertas, cuya ejecución segura y técnica depende de condiciones climáticas estables y disponibilidad de insumos.

(Indique en este espacio únicamente el plazo y/o el valor adicional y/o modificación solicitados)

ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Con la prórroga del contrato, se ampliaría el alcance para incluir el mantenimiento correctivo de un sendero peatonal en la zona de BBQ de la Dirección Territorial Ocaña. Asimismo, se contempla el desmonte y reposición de tejas en eternit, así como la instalación de cielo raso en Drywall en el área de archivo de dicha Dirección. Estas actividades requieren condiciones climáticas favorables, ya que se ejecutan a la intemperie y es indispensable garantizar la seguridad y protección de los archivos institucionales.

(Indicar las actividades proyectadas a desarrollar y su localización, objeto de la presente solicitud)

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR ADICIONAL Y/O REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS SOLICITADOS

Formulario 1		Valor actualizado última Minuta de Modificación Contractual No.____ Fecha: _____	Valor solicitado	Valor actualizado presente solicitud
Descripción	Valor inicial			
	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Valor Total				

AVANCE FÍSICO DE OBRA

Hasta el mes de SEPTIEMBRE

(mes anterior a la presente solicitud)

de 2025 la obra presenta un avance físico ejecutado del 74,16%

(año)

(Indique en este espacio el porcentaje de avance físico real al mes anterior a la presente solicitud)

contra el avance programado del 28%

(Indique en este espacio el porcentaje de avance programado al mes anterior a la presente solicitud)

AVANCE INVERSIÓN DE OBRA

Inversión programada acumulada:

\$ 22.701.064,52

(Indicar solo la inversión en ítems de obra al mes anterior a la presente solicitud)

Inversión Ejecutada acumulada:

\$ 9.800.000,00

(Indicar solo la inversión en ítems de obra al mes anterior a la presente solicitud)

RESUMEN FINANCIERO CONTRATO DE OBRA

Inversión Total Ejecutada (incluido IVA):

\$ 22.701.064,52

(Incluye todas las actividades del contrato tales como obra, estudios y diseños, gestión predial, ambiental, social, al mes anterior a la presente solicitud)

Valor anticipo otorgado:

N/A

(mes anterior a la presente solicitud)

Valor amortizado:

N/A

(mes anterior a la presente solicitud)

Saldo por amortizar:

N/A

(mes anterior a la presente solicitud)

Valor facturado (Incluido IVA) SEPTIEMBRE de 2025

(mes anterior a la presente solicitud)

(año)

\$ 22.701.064,52

Último mes facturado:

SEPTIEMBRE 2025

(Indicar mes y año)

Saldo por ejecutar (Incluido IVA):

\$ 12.298.935,48

(mes anterior a la presente solicitud)

PROCESOS DE MULTAS Y SANCIONES

NO APLICA

JUSTIFICACIÓN DE LA SUPERVISIÓN PARA APROBACIÓN DE LA PRESENTE SOLICITUD

(La justificación debe describirse de manera precisa, detallada y completa)

TÉCNICA:

La solicitud presentada mediante comunicación No. OFI-MJ-003-2025 de fecha 07/11/2025 por parte del Contratista de Obra se fundamenta en condiciones externas y sobrevinientes que han afectado directamente la ejecución técnica y segura de las actividades contempladas en el contrato, particularmente aquellas relacionadas con el reemplazo de cubiertas y el mantenimiento correctivo del sendero peatonal .

JURÍDICA:

La solicitud de prórroga presentada por el contratista se encuentra amparada en lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 45 de la Ley 1474 de 2011, que permiten la modificación del plazo contractual por circunstancias sobrevinientes no imputables al contratista, siempre que estas afecten la ejecución del objeto contratado.

FINANCIERA: (Describa los conceptos de inversión que justifiquen la presente adición y/o prórroga y/o modificación)

La prórroga solicitada hasta el 31 de diciembre de 2025 no implica la imputación de recursos adicionales al contrato vigente, ya que las actividades contempladas se encuentran dentro del alcance técnico y presupuestal previamente aprobado

PRESUPUESTAL: (Describa la asignación de recursos presupuestales disponibles en la Entidad que respaldan la presente solicitud)

Registro presupuestal No. 661525 de fecha 2025-08-28

AMBIENTAL Y/O SOCIAL Y/O PREDIAL Y/O SOSTENIBILIDAD: (Si aplica)

No aplica

OTRAS JUSTIFICACIONES QUE AMERITEN LA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA: (Si aplica)

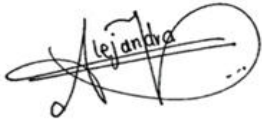
No aplica

OTROS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA SOLICITUD: (Si aplica)

- OFI-MJ-003-2025 de fecha 07/11/2025 por parte del Contratista de Obra
- Reprogramación al programa de inversiones
- Reprogramación al programa de obra
- Acta de modificación No. 1
- Seguimiento de garantías y seguro de obra

Notas:

1. Para el caso de adición se deben anexar el proyecto de: Acta de Modificación, Reprogramación al Programa de Inversiones y Programa de Obra actualizado, documentos que deben ser firmados por el Contratista y el Interventor.
2. Para el caso de prórroga, se deben anexar el proyecto de Reprogramación al Programa de Inversiones y el Programa de Obra actualizado, documentos que deben ser firmados por el Contratista y el Interventor.
3. Es responsabilidad de la Interventoría presentar las justificaciones técnica, jurídica, financiera, presupuestal, ambiental, social, predial, sostenibilidad y otros según el caso que respalden la solicitud de adición y/o prórroga y/o modificación, las cuales serán presentadas ante el Comité de Contratación del INVIAS.
4. Cuando se trate de contrato adicional en valor, la justificación debe contener la distribución de los recursos a adicionar entre las actividades pactadas en el contrato (obra básica, ajustes, provisiones si es del caso, etc., indicando el valor correspondiente al IVA). Es responsabilidad del Contratista y del Interventor garantizar que la distribución de recursos propuesta con la adición solicitada cubra todas las actividades requeridas.
5. La justificación presentada por la Interventoría debe tener en cuenta: las cláusulas contractuales, el pliego de condiciones y la matriz de riesgos del contrato de obra.



Firma

Nombre: MONICA ALEJANDRA VILLEGAS AMAYA
Representante Legal de PROYECTOS INGENIO MJ S.A.S
Contratista
C.C. No.: 1.007.391.647 expedida en Ocaña



Firmado digitalmente por ELIAS JAIMES FERNANDEZ

Firma

Nombre: Elías Jaimes Fernández
Supervisor del Contrato
Matrícula Profesional No.: 54202-099505 NTS



Firmado digitalmente por ELIAS JAIMES FERNANDEZ

Vo.Bo.Firma
Nombre: Elías Jaimes Fernández
Director Territorial

		INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES DE OBRA										CÓDIGO MEPI-MNI-IN-7-FR-1								
												VERSIÓN 1								
												PÁGINA								
												FECHA 15/10/2025 (Día / Mes / Año)								
UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA - GASTO DIRECCIÓN TERRITORIAL: OCAÑA												ACTA No.: 2 (Numerar de manera consecutiva)		POR CANTIDADES DE OBRA 77						
												POR CONTRATO ADICIONAL 1 de N°:		(Indicar No. y fecha)						
CONTRATO No.: 1511-2025 (Indique número y año)								PLAZO INICIAL: 2 MESES (En meses según contrato principal)				PLAZO ACUMULADO: 2 MESES (En meses según las prórrogas en suspensiones)								
OBJETO: ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LA SEDE INVIAS DIRECCIÓN TERRITORIAL OCAÑA								FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 16/09/2025 (Indique día/mes/año)				FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 16/11/2025 (Inclúyase las suspensiones, indique día/mes/año)								
CONTRATISTA: PROYECTOS INGENIO M J S.A.S								FECHA DE SUSPENSIÓN: N/A (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)				FECHA DE REANUDACIÓN: N/A (Indique día/mes/año)								
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: N/A								INTERVENTOR: N/A				VALOR INICIAL (incluido IVA) (A): \$ 35.000.000,00 (Según contrato principal)								
								VALOR ACUMULADO (incluido IVA) (C=A+B): \$ 35.000.000,00				VALOR ADICIONES (incluido IVA) (B): \$ -								
MODIFICACIONES																				
No. DE ORDEN		ITEM DE PAGO		ESPECIFICACIÓN		CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)				CONDICIONES ACTUALIZADAS				EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No. 1 de fecha de fecha		CONDICIONES ACTUALIZADAS				
										ACTA ANTERIOR No. FECHA		ACTA						PRESENTES		
						DESCRIPCIÓN ÍTEM		UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	+ / -	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
MAMPOSTERÍA Y PINTURAS																				
1						Resane e impermeabilización de muros		m2	17	\$ 22.129,00	\$ 376.193,00	58,41	\$ 1.292.554,89			\$ -	58,41	\$ 1.292.554,89	58,41	\$ 1.292.554,89
2						Estuco para muros interiores		m2	17	\$ 13.265,00	\$ 225.505,00	58,41	\$ 774.808,65			\$ -	58,41	\$ 774.808,65	58,41	\$ 774.808,65
3						Suministro e instalación de pintura Vinilo para muros interiores (2 manos sobre pintura existente del mismo color)		m2	95	\$ 13.660,00	\$ 1.297.700,00	98,48	\$ 1.345.236,80	+	33,3	\$ 454.878,00	98,48	\$ 1.345.236,80	131,78	\$ 1.800.114,80
4						Pintura vinilo para repinte de muros exteriores en fachadas sobre texturizado. (2 manos sobre pintura existente del mismo color)		m2	120	\$ 17.275,00	\$ 2.073.000,00	180,16	\$ 3.112.264,00	+	108,6	\$ 1.876.065,00	180,16	\$ 3.112.264,00	288,76	\$ 4.988.329,00
CARPINTERÍA																				
5						Suministro e instalación de división en vidrio con aluminio en la oficina del Director Territorial		ml	1	\$ 4.000.000,00	\$ 4.000.000,00	1	\$ 4.000.000,00			\$ -	1	\$ 4.000.000,00	1	\$ 4.000.000,00
6						Suministro e instalación pérgola estructura en madera maciza oficina del profesional especializado grado 21.		ml	2	\$ 779.533,00	\$ 1.559.066,00	2	\$ 1.559.066,00			\$ -	2	\$ 1.559.066,00	2	\$ 1.559.066,00
IDENTIDAD INSTITUCIONAL																				
7						Letrero INVIAS para exterior		gl	1	\$ 1.049.037,00	\$ 1.049.037,00	1	\$ 1.049.037,00			\$ -			1	\$ 1.049.037,00
8						Letrero en acrílico Instituto Nacional de Vías Dirección Territorial Ocaña para interiores		gl	1	\$ 569.037,00	\$ 569.037,00	1	\$ 569.037,00			\$ -			1	\$ 569.037,00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN																				
9						Suministro e instalación de Gabinete empotrado con espejo para baño		m2	1	\$ 175.627,00	\$ 175.627,00	1	\$ 175.627,00			\$ -	1	\$ 175.627,00	1	\$ 175.627,00
10						Retiro de piso cerámico, suministro e instalación de piso cerámico en porcelanato		m2	37	\$ 191.678,00	\$ 7.092.086,00	37	\$ 7.092.086,00			\$ -	37	\$ 7.092.086,00	37	\$ 7.092.086,00
REPARACIÓN Y ADECUACIÓN																				
11						Remodelación de la sala de juntas ubicada en la oficina del Director Territorial		gl	1	\$ 3.171.116,00	\$ 3.171.116,00	1	\$ 3.171.116,00			\$ -	1	\$ 3.171.116,00	1	\$ 3.171.116,00
12						Desmonte y reposición de tejas en alero		m2	30	\$ 79.125,00	\$ 2.373.750,00	30	\$ 2.373.750,00	+	10	\$ 791.250,00			40	\$ 3.165.000,00
13						Instalación de cielo raso en Drywall en el archivo de la Dirección Territorial		m2	25	\$ 43.191,00	\$ 1.079.775,00	25	\$ 1.079.775,00	+	10	\$ 431.910,00			35	\$ 1.511.685,00
ÍTEM NO PREVISTOS																				
NP1						Instalación de sistema de transmisión HDMI para monitoreo en tiempo real desde cámaras institucionales hacia TV del Director Territorial								+	1	\$ 815.000,00			1	\$ 815.000,00
NP2						Suministro e instalación de WPC y base de televisor en la oficina del Director Territorial								+	1	\$ 520.000,00			1	\$ 520.000,00
NP3						Adecuación e instalación de punto de red LAN para conexión a internet en oficina de dirección territorial								+	1	\$ 400.000,00			1	\$ 400.000,00
NP4						Suministro e instalación de mueble en sistema drywall en oficina del Director Territorial.								+	20	\$ 1.040.000,00			20	\$ 1.040.000,00
NP5						Sendero peatonal en la zona de BBO								+	1	\$ 800.000,00			1	\$ 800.000,00
Ajuste al peso																				
						TOTAL OBRAS BÁSICO				\$ 25.041.892,00		\$ 27.594.358,34			\$ 7.129.103,00		\$ 22.522.759,34		\$ 34.723.461,34	
						PROVISIÓN PARA OBRAS ADICIONALES (INCLUYE IVA SOBRE UTILIDAD) (C)				\$ 9.759.860,00		\$ 7.187.186,66			\$ (7.185.542,00)		\$ 1.644,66		\$ 1.644,66	
						IVA OBRA (19% sobre utilidad)				\$ 198.248,00		\$ 218.455,00			\$ 56.439,00		\$ 178.305,18		\$ 274.894,00	
						VALOR TOTAL OBRA INCLUYENDO IVA				\$ 35.000.000,00		\$ 35.000.000,00			\$ -		\$ 22.701.064,52		\$ 35.000.000,00	
						TOTAL PRESUPUESTO ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SEDE INVIAS DIRECCIÓN TERRITORIAL OCAÑA				\$ 35.000.000,00		\$ 35.000.000,00			\$ -		\$ 22.701.064,52		\$ 35.000.000,00	
* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.																				
CAUSALES DE LA MODIFICACIÓN (campo obligatorio). Cuando la causal de la modificación corresponda a variación en las cantidades de obra por necesidades del proyecto, se debe indicar la justificación. Cuando la causal de la modificación corresponda a una adición, prórroga o modificación del contrato debe indicarse el número de la adición, prórroga o modificación y la fecha de suscripción. Cuando la modificación corresponda a un trámite de ítems no previstos, se debe indicar el número del Acta de Fijación de Ítems No Previstos y la fecha de suscripción:																				
Se realiza la presente modificación dado que se requirió hacer obras complementarias en la oficina de la Dirección Territorial Ocaña y dar mas alcance a las zonas de la Territorial en donde se necesita pintar debido al uso y deterioro de las oficinas																				
La presente acta de modificación de cantidades de obra se suscribe por el Jefe de la Unidad Ejecutora con base en la evaluación y justificación técnica presentada por el Contratista y la Interventoría, de acuerdo con lo estipulado contractualmente.																				
<div><div> Firma: Nombre: MONICA ALEJANDRA VILLEGAS AMAYA Representante Legal de PROYECTOS INGENIO M J S.A.S Contratista C.C. No.: 1.007.391.647 expedida en Ocaña</div><div> Firma: N/A Nombre: ELIAS JAIMES FERNANDEZ Director Territorial Matrícula Profesional No.: 54202-099505 NTS</div></div>																				
Revisión:																				
<div><div>Supervisor del Contrato de obra Nombre: ELIAS JAIMES FERNANDEZ Matrícula Profesional No.: 54202-099505 NTS</div><div>Firma: N/A (Suscribe según su competencia)</div></div>																				
<div><div>Director Territorial Nombre: ELIAS JAIMES FERNANDEZ Matrícula Profesional No.: 54202-099505 NTS</div><div>Firma: N/A (Suscribe según su competencia funcional)</div></div>																				
<div><div>Gestor Técnico de Proyecto Nombre: N/A Matrícula Profesional No.: N/A</div><div>Firma: N/A (Suscribe según su competencia)</div></div>																				
Original: Archivo Gestión del INVIAS. Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.																				

[illegible]

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTIAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA			

FECHA		16/09/2025		
		(Día)	(Mes)	(Año)

UNIDAD EJECUTORA:	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA - GASTO	DIRECCIÓN TERRITORIAL:	OCAÑA	
-------------------	-------------------------------------	------------------------	-------	--

CONTRATO DE OBRA No.	1511-2025	CONTRATISTA:	PROYECTOS INGENIO MJ S.A.S	
----------------------	-----------	--------------	----------------------------	--

OBJETO DEL CONTRATO:				
ADECUACION Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LA SEDE INVIAS DIRECCIÓN TERRITORIAL OCAÑA				

FECHA DE INICIO:	16/09/2025			
PLAZO INICIAL:	2 MESES			
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL:	16/11/2025 (Incluye prórrogas y suspensiones)			
VALOR INICIAL:	\$	35.000.000,00		
VALOR ACUMULADO:	\$	35.000.000,00 (Incluye adiciones)		
VALOR INICIAL ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS:	N/A			
VALOR ACUMULADO ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS:	N/A			
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.	N/A		INTERVENTOR:	N/A

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL					
---	--	--	--	--	--

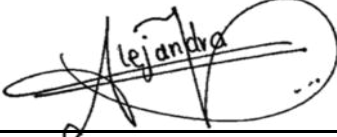
Amparo	% Amparo	Valor Asegurado (\$)	VIGENCIA					
			Desde			Hasta		
Cumplimiento	10%	\$ 3.500.000,00	28	08	2025	16	05	20262
Buen manejo y correcta inversión del anticipo								
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	\$ 7.000.000,00	26	08	2025	16	11	2028
Calidad de Estudios y Diseños								
Estabilidad y/o Calidad de Obra		\$ 10.500.000,00	26	08	2025	16	11	2030

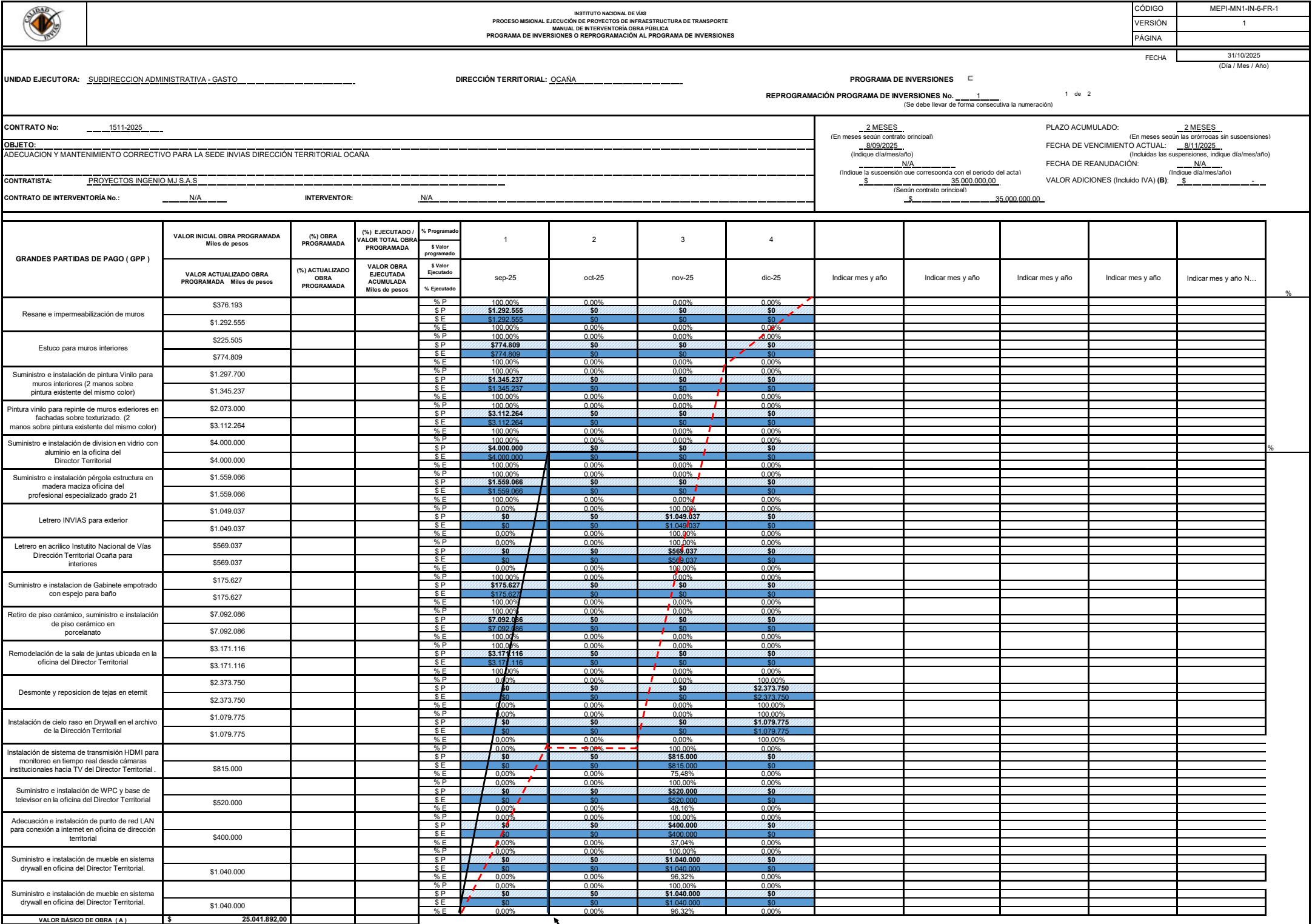
GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No.	56-44-101010998			
Certificado de modificación o anexo No.:	8 (Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)			
Razón Social Compañía Aseguradora:	SEGUROS DEL ESTADO S.A			
Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP:	22/09/2025			

SEGUROS EXIGIDOS SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL								
---	--	--	--	--	--	--	--	--

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado (\$)	VIGENCIA					
			Desde			Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)		\$ 284.700.000,00	26	08	2025	16	11	2025
Otros			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No.	56-40-101004669	OTRAS PÓLIZAS No.						
Certificado de modificación o anexo No.:	4 (Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)							
Razón Social Compañía Aseguradora:	SEGUROS DEL ESTADO S.A							
Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP:	22/09/2025							

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12																																																													
		VERSIÓN	1																																																													
		PÁGINA																																																														
		FECHA	16/09/2025 (Día) (Mes) (Año)																																																													
GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES																																																																
A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.																																																																
ADICIONAL No.: PRÓRROGA No.: MODIFICACIÓN No.: SUSPENSIÓN No.:																																																																
<table><thead><tr><th>Amparo</th><th>% Amparo</th><th>Valor Asegurado (\$)</th></tr></thead><tbody><tr><td>Cumplimiento</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Buen manejo y correcta inversión del anticipo</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Calidad de Estudios y Diseños</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Estabilidad y/o Calidad de Obra</td><td></td><td></td></tr></tbody></table>		Amparo	% Amparo	Valor Asegurado (\$)	Cumplimiento			Buen manejo y correcta inversión del anticipo			Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones			Calidad de Estudios y Diseños			Estabilidad y/o Calidad de Obra			<table><thead><tr><th colspan="6">VIGENCIA</th></tr><tr><th colspan="3">Desde</th><th colspan="3">Hasta</th></tr><tr><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td><td colspan="3"></td></tr><tr><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td><td colspan="3"></td></tr><tr><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td></tr><tr><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td></tr><tr><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td></tr></thead></table>			VIGENCIA						Desde			Hasta			Día	Mes	Año				Día	Mes	Año				Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Amparo	% Amparo	Valor Asegurado (\$)																																																														
Cumplimiento																																																																
Buen manejo y correcta inversión del anticipo																																																																
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones																																																																
Calidad de Estudios y Diseños																																																																
Estabilidad y/o Calidad de Obra																																																																
VIGENCIA																																																																
Desde			Hasta																																																													
Día	Mes	Año																																																														
Día	Mes	Año																																																														
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año																																																											
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año																																																											
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año																																																											
GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. Certificado de modificación o anexo No.: (Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto) Razón Social Compañía Aseguradora: Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP:																																																																
SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES																																																																
A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.																																																																
ADICIONAL No.: PRÓRROGA No.: MODIFICACIÓN No.: SUSPENSIÓN No.:																																																																
<table><thead><tr><th>Seguro</th><th>% Asegurado</th><th>Valor Asegurado (\$)</th></tr></thead><tbody><tr><td>Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Otros</td><td></td><td></td></tr></tbody></table>		Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado (\$)	Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)			Otros			<table><thead><tr><th colspan="6">VIGENCIA</th></tr><tr><th colspan="3">Desde</th><th colspan="3">Hasta</th></tr><tr><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td></tr><tr><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td></tr></thead></table>			VIGENCIA						Desde			Hasta			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año																											
Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado (\$)																																																														
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)																																																																
Otros																																																																
VIGENCIA																																																																
Desde			Hasta																																																													
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año																																																											
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año																																																											
PÓLIZA DE SEGURO RCE No. OTRAS PÓLIZAS No. Certificado de modificación o anexo No. (Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto) Razón Social Compañía Aseguradora: Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP:																																																																
OBSERVACIONES:																																																																
NOTAS: 1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y seguros aprobados por el Instituto. 2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y/o seguros aprobados por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).																																																																
Firma  Nombre: MONICA ALEJANDRA VILLEGAS AMAYA Representante Legal de PROYECTOS INGENIO MJ S.A.S Contratista C.C. No.: 1.007.391.647 expedida en Ocaña		Firma:  Firmado digitalmente por ELIAS JAIMES FERNANDEZ Nombre: ELÍAS JAIMES FERNÁNDEZ Director Territorial Matrícula Profesional No.: 54202-099505 NTS																																																														
Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS. Copias: Interventor y Dirección Territorial.																																																																



	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PÚBLICA PROGRAMA DE INVERSIONES O REPROGRAMACIÓN AL PROGRAMA DE INVERSIONES					CÓDIGO MEPI-MN1-IN-6-FR-1
					VERSIÓN 1	
					PÁGINA	
					FECHA 31/10/2025 (Día / Mes / Año)	
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')		\$	30.369.358,34			
Reprogramación No.1						
2 de 2						
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES		%	74,16%	0,00%	14,47%	11,37%
VALOR (Miles de Pesos)			\$22.522.759,34	\$0	\$4.393.074	\$3.453.525
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA		%	74,16%	74,16%	88,63%	100,00%
VALOR (Miles de Pesos)			\$22.522.759,34	\$22.522.759	\$26.915.833	\$30.369.358
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES		%	74,16%	0,00%	14,47%	11,37%
VALOR (Miles de Pesos)			\$22.522.759,34	\$0	\$4.393.074	\$3.453.525
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA		%	74,16%	74,16%	88,63%	100,00%
VALOR (Miles de Pesos)			\$22.522.759,34	\$22.522.759	\$26.915.833	\$30.369.358
* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual. Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.						
PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS*	VALOR INICIAL VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN			
	\$ -	\$ -	%			
	\$ -	\$ -	%			
	\$ -	\$ -	%			
	\$ -	\$ -	%			
	\$ -	\$ -	%			
	\$ -	\$ -	%			
	\$ -	\$ -	%			
	\$ -	\$ -	%			
	\$ -	\$ -	%			
	\$ -	\$ -	%			
	\$ -	\$ -	%			
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS (B)	\$ -	\$ -	%			
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS ACTUALIZADAS (B')	\$ -	\$ -	%			
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	\$ -					
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	\$ -					
Original: Archivo de Gestión del INVIAS. Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.						

NOTAS:

- En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la gráfica.
- Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
- El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
- El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
- El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA). En consecuencia, no son aceptables programaciones mensuales de inversión en \$0.
- El porcentaje correspondiente al valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').
- El Programa de Inversiones o la Reprogramación al Programa de Inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
- Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES

TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	EJECUTADO
BARRAS	\$ Valor	\$ Valor
CURVAS	- - - - -	

OBSERVACIONES:

Aprueba Firma:

Nombre: MONICA ALEJANDRA VILLEGAS AMAYA
Representante Legal de PROYECTOS INGENIO MJ S.A.S
Contratista

C.C. No.: 1.007.391.647 expedida en Ocaña

Revisó Firma:

Nombre: ELIAS JAIMES FERNANDEZ
Director Territorial
Matrícula Profesional No.: 54202-099505 NTS

Aprueba Firma:

Nombre: ELIAS JAIMES FERNANDEZ
Supervisor del contrato
Matrícula Profesional No.: 54202-099505 NTS

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-11-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1
(Indicar el número en forma consecutiva 1, 2,3,..., etc.)

AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN No.
(Indicar el número de la ampliación de la correspondiente acta de suspensión en forma consecutiva 1, 2, 3,..., etc.)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA - GASTO DIRECCIÓN TERRITORIAL: OCAÑA

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción de la presente acta de suspensión o ampliación de la suspensión, el Contratista y el Interventor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:

- Condiciones que justifiquen plenamente la necesidad de suspender o ampliar la suspensión del plazo contractual.
- Período solicitado de la suspensión o ampliación de la suspensión.

2. El Contratista de obra suspende las labores a partir de la fecha indicada en la plataforma del SECOP, comprometiéndose a reanudar la ejecución del contrato en la fecha acordada, bajo la responsabilidad exclusiva del mismo.

3. El Interventor del contrato como representante del INVÍAS debe hacer el análisis de las causas que conllevan a la suspensión del contrato de obra y será solidariamente responsable con el Contratista de obra, lo cual refrenda con su firma.

4. Sin la suscripción en la plataforma del SECOP del Acta de Suspensión o Ampliación de la Suspensión por parte del funcionario competente según la resolución de delegación de funciones vigente, no se considera suspendido el plazo contractual.

5. En el evento de que los representantes legales del Contratista o del Interventor otorguen poder para suscribir las Actas de Suspensión, este documento debe ser publicado igualmente en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II o la versión que se encuentre vigente.

CONTRATO DE OBRA No. 1511-2025
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: PROYECTOS INGENIO MJ S.A.S
(Nombre o razón social del Contratista)

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
ADECUACION Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LA SEDE INVIAS DIRECCIÓN TERRITORIAL OCANA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. N/A
(Indicar número de contrato y año)

SUPERVISOR: ELÍAS JAIMES FERNÁNDEZ

CONDICIONES DEL CONTRATO DE OBRA

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 16/09/2025
Indicar (Día/Mes/Año)

RELACIÓN SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE LA SUSPENSIÓN:

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: \$ 35.000.000,00

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/12/2025
(Teniendo en cuenta las suspensiones anteriores sin incluir la presente suspensión) Indicar Día/Mes/Año

CAUSAS QUE DAN ORIGEN A LA SUSPENSIÓN:
(Describir de manera clara y completa las causales que dan origen a la suspensión justificadas por el Contratista y aprobadas por la interventoría, teniendo en cuenta que las mismas no mismas no sean imputables a las partes contratantes.)

La suspensión del contrato se fundamenta en hechos sobrevinientes que han impedido la ejecución oportuna de las actividades previstas, conforme a lo siguiente:

- Condiciones climáticas adversas: Durante el último trimestre se ha presentado una ola invernal en la región de Ocaña, generando lluvias constantes y variaciones atmosféricas que afectan directamente la seguridad y viabilidad técnica de las labores de obra.
- Naturaleza de las actividades suspendidas: Las labores de reemplazo de cubiertas requieren condiciones climáticas estables para garantizar la correcta instalación, la seguridad de los trabajadores y la durabilidad de los materiales. Ante la persistencia de lluvias, dichas actividades han debido ser reprogramadas, resultando inviable su ejecución en las fechas inicialmente previstas.
- Cubierta del archivo institucional: La cubierta que se requiere reemplazar corresponde al archivo de la Dirección Territorial Ocaña del INVIAS, espacio que alberga documentación oficial y de carácter público. En consecuencia, cualquier intervención debe garantizar la protección, conservación y custodia de la información institucional, conforme a lo dispuesto en la Ley 594 de 2000 – Ley General de Archivos, que establece la obligación de las entidades públicas de preservar la integridad, autenticidad y disponibilidad de los documentos, así como en el Decreto 1080 de 2015 y demás normas concordantes sobre gestión documental y patrimonio archivístico.

En consecuencia, las causas expuestas constituyen circunstancias ajenas a la voluntad del contratista y de la entidad, que justifican la suspensión temporal del plazo contractual, hasta tanto se superen las condiciones que actualmente impiden la adecuada ejecución de las obras y se asegure la protección de la documentación institucional bajo los principios de conservación y custodia establecidos por la normativa archivística vigente.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-11-FR-1
	PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	VERSIÓN	1
	MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA	PÁGINA	
ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN CONTRATO DE OBRA			
CONCEPTO DE LA SUPERVISION:			
<p>En calidad de Supervisor del Contrato No. 1511-2025, verifico que las condiciones climáticas adversas derivadas de la ola invernal han impedido la ejecución de las actividades programadas, particularmente el reemplazo de la cubierta del archivo de la Dirección Territorial Ocaña, cuya intervención exige estabilidad atmosférica para garantizar seguridad en la obra y protección de la documentación institucional.</p> <p>La ejecución en condiciones actuales podría comprometer la integridad de los documentos oficiales, lo cual contraviene las obligaciones establecidas en la Ley 594 de 2000 – Ley General de Archivos y normas concordantes sobre conservación y custodia.</p> <p>En consecuencia, se considera procedente la suspensión temporal del contrato hasta que se superen las condiciones que afectan la adecuada ejecución de las obras y se asegure la protección del archivo institucional.</p>			
NOTAS:			
<p>1. Los motivos que dan origen a la presente suspensión y que imposibilitan de manera temporal el desarrollo del contrato no son imputables a las partes contratantes.</p> <p>2. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de reanudación, el CONTRATISTA se obliga a presentar al Instituto para su aprobación los certificados de modificación de la garantía única y el seguro constituidos, en los cuales se tenga en cuenta la nueva fecha de vencimiento del plazo contractual. El incumplimiento de esta obligación acarrea el inicio de las acciones administrativas y judiciales a que haya lugar.</p> <p>3. El contrato debe reanudarse en la fecha indicada en la presente acta sin que sea necesaria la elaboración y suscripción de un acta de reanudación.</p> <p>4. En el evento en que las causales de suspensión cesen con anterioridad a la fecha de reanudación indicada en la presente Acta, se debe diligenciar el formato MEPI-MN1-IN-11-FR-3 Acta de Reanudación del Contrato de Obra.</p> <p>5. No se entiende suspendido y reanudado el contrato sin la firma en la plataforma del SECOP del funcionario del INVIAS facultado para suscribir el acta de acuerdo con la delegación de funciones vigente.</p>			
NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO			
FECHA DE SUSPENSIÓN INICIAL:			
<div><div>15</div><div>(Día)</div></div> de <div><div>12</div><div>(Mes)</div></div> de <div><div>2025</div><div>(Año)</div></div>			
La fecha de suspensión debe corresponder con la fecha de suspensión indicada en la plataforma del SECOP; en consecuencia prima la fecha indicada en la plataforma sobre la señalada en el presente formato.			
FECHA DE REANUDACIÓN:			
<div><div>15</div><div>(Día)</div></div> de <div><div>1</div><div>(Mes)</div></div> de <div><div>2026</div><div>(Año)</div></div>			
La fecha de reanudación debe corresponder con la fecha de reactivación indicada en la plataforma del SECOP; en consecuencia prima la fecha indicada en la plataforma sobre la señalada en el presente formato.			
NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO:			
<div><div>31</div><div>(Día)</div></div> de <div><div>1</div><div>(Mes)</div></div> de <div><div>2026</div><div>(Año)</div></div>			
(Diligencie en este espacio la nueva fecha de vencimiento del contrato teniendo en cuenta la presente suspensión, según indicación dada en el instructivo correspondiente numeral IV-8.)			
<p>CON LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA EL CONTRATISTA DE MANERA LIBRE Y ESPONTÁNEA RENUNCIA EXPRESAMENTE A RECLAMAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE MAYORES COSTOS GENERADOS POR LUCRO CESANTE Y/O DAÑO EMERGENTE; DESEQUILIBRIO ECONÓMICO POR: INTERRUPCIÓN DE SECUENCIA CONSTRUCTIVA, POR STAND BY DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS, POR DISPONIBILIDAD DE PERSONAL, EQUIPOS Y MAQUINARIA, POR MAYOR CANTIDAD DE DESPLAZAMIENTOS Y/O TRANSPORTE DE MAQUINARIA, EQUIPO O PERSONAL Y POR MAYOR PERMANENCIA Y DISPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PROPIA DE LA EMPRESA, TODA VEZ QUE EL CONTRATISTA ES ENTERAMENTE LIBRE PARA DISPONER DE LOS RECURSOS MENCIONADOS.</p> <p>Para constancia de lo anterior, firman quienes en ella intervinieron:</p>			
FIRMA DIGITAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DEL SECOP		FIRMA DIGITAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DEL SECOP	
Nombre: MONICA ALEJANDRA VILLEGAS AMAYA		Nombre: ELÍAS JAIMES FERNÁNDEZ	
Representante legal de PROYECTOS INGENIO MJ S.A.S		Funcionario del INVIAS facultado para Suscribir el Acta de acuerdo con	
Contratista		la delegación de funciones.	
C.C. No.: 1.007.391.647 expedida en Ocaña			
<div><div>Firma N/A</div><div>Nombre:</div><div>Representante legal o su Apoderado</div><div>Interventoría</div><div>Matrícula Profesional No.:</div></div>			
Original: Archivo de Gestión del INVIAS.			
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.			

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REANUDACIÓN CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-11-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA - GASTO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: OCAÑA

CONTRATO DE OBRA No. 1511 - 2025

(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: PROYECTOS INGENIO MJ S.A.S

(Nombre o razón social del Contratista)

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

ADECUACION Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LA SEDE INVIAS DIRECCIÓN TERRITORIAL OCAÑA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. N/A

(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: N/A

Se suscribe la presente acta de reanudación del contrato de obra considerando que están dadas las condiciones para continuar con la ejecución del contrato.

FECHA DE SUSPENSIÓN INICIAL:

15 de 12 de 2025

(Día) (Mes) (Año)

La fecha de suspensión debe corresponder con la fecha de suspensión indicada en la plataforma del SECOP; en consecuencia prima la fecha indicada en la plataforma sobre la señalada en el presente formato.

FECHA DE REANUDACIÓN:

15 de 1 de 2026

(Día) (Mes) (Año)

La fecha de reanudación debe corresponder con la fecha de reactivación indicada en la plataforma del SECOP; en consecuencia prima la fecha indicada en la plataforma sobre la señalada en el presente formato.

NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO:

31 de 1 de 2026

(Día) (Mes) (Año)

(Diligencie en este espacio la nueva fecha de vencimiento del contrato teniendo en cuenta las fechas de suspensión y de reanudación, según indicación dada en el instructivo correspondiente numeral V-5.)

NOTAS:

1. No se entiende reanudado el contrato sin la firma en la plataforma del SECOP del funcionario del INVIAS facultado para suscribir el acta de acuerdo con la delegación de funciones de la entidad.

2. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de reanudación, el CONTRATISTA se obliga a presentar al Instituto para su aprobación los certificados de modificación de la garantía única y el seguro constituidos, en los cuales se tenga en cuenta la nueva fecha de vencimiento del plazo contractual. El incumplimiento de esta obligación acarreará el inicio de las acciones administrativas y/o judiciales a que haya lugar.

Para constancia de lo anterior, firman quienes en ella intervinieron:

FIRMA DIGITAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DEL SECOP

Nombre: MONICA ALEJANDRA VILLEGAS AMAYA

Representante legal de PROYECTOS INGENIO MJ S.A.S

Contratista

Matrícula Profesional No.: 121037-0665951 NTS

FIRMA DIGITAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DEL SECOP

Nombre: ELIAS JAIMES FERNANDEZ

Funcionario del INVIAS facultado para Suscribir el Acta de acuerdo con la delegación de funciones.

Firma

Nombre:

Representante legal o su Apoderado

Interventoría

Matrícula Profesional No.:

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.

Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

IP-DT-OCA-002-2025

ADICIONAL No 1 AL CONTRATO No. 1511 DEL 2025

OBJETO: ADICIONAR EN LA SUMA DE \$ 14.920.851,00 EL VALOR DEL CONTRATO 1511 DEL 2025 EL QUE TIENE POR OBJETO ADECUACION Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LA SEDE INVIAS DIRECCIÓN TERRITORIAL OCAÑA.

VALOR INICIAL: \$ 35.000.000,00 M/Cte. IVA incluido

VALOR ADICIONAL N°1: \$ 14.920.851,00 M/Cte. INCLUIDO IVA.

VALOR ACUMULADO: \$ 49,920,851,00 M/Cte. INCLUIDO IVA.

PLAZO INICIAL: Dos (2) meses

FECHA DE INICIO: 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

FECHA DE VENCIMIENTO: 16 DE NOVIEMBRE DEL 2025

PRORROGA N°1: Un (1) mes y quince (15) días calendario.

FECHA DE VENCIMIENTO (Prorroga N°1): 31 de diciembre del 2025

CONTRATISTA: PROYECTOS INGENIO MJ S.A.S

NIT N° 901680477-4

REPRESENTANTE LEGAL: MONICA ALEJANDRA VILLEGAS AMAYA

CÉDULA DE CIUDADANÍA: N° 1.007.391.647 expedida en Ocaña

DIRECCIÓN: Cr 24 N° 02 B- 14 Barrio Nueva España

CELULAR: 3137628568

CORREO ELECTRONICO: projectomj@outlook.com

ADICIONAL N°1 AL CONTRATO No. 1511-2025. El Director Territorial Ocaña, Ing. **ELIAS JAIMES FERNANDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 13.507.742 expedida en Cúcuta, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS**, en su calidad de Director Territorial Ocaña, debidamente delegado o facultado al respecto por la Resolución N° 5141 del 27 de noviembre del 2025, expedidas por Director General del INVIAS, quien para los efectos de este documento se llamará **EL INSTITUTO**, por una parte, y por la otra, MONICA ALEJANDRA VILLEGAS AMAYA identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.007.391.647 expedida en Ocaña – Norte de Santander, obrando en nombre y representación de la sociedad **PROYECTOS INGENIO MJ S.A.S.**, con NIT N° 901680477-4, quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que ni ella ni los integrantes de la sociedad que representa, se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad o impedimento para contratar, y quien, para efectos del presente documento se denominará en adelante el “**CONTRATISTA**”. En razón a que el día 26 de agosto del 2025 celebramos el contrato principal número 1511 del 2025, el que cuenta con orden de inicio de fecha 16 de septiembre del 2025 impartida a través del oficio N° 2025S-VOCA-068407, hemos convenido adicionar el contrato previas las siguientes consideraciones: **1)** Que mediante oficio de fecha 18 de diciembre de 2025, radicado en el INVIAS vía correo electrónico, el contratista presenta la solicitud de adición, argumentando Que durante la ejecución del Contrato N.º 1511-2025 se evidenció deterioro generalizado en la cubierta y cielo raso del área de Archivo, así como en las canaletas del parqueadero, afectando la seguridad locativa y conservación documental. **2)** Que dados los argumentos señalados por el contratista en su oficio y que la ampliación del alcance contractual garantiza la funcionalidad y mitigación de riesgos en la sede INVIAS Dirección Territorial Ocaña, el Director Territorial Ocaña y Supervisor del contrato, conceptúa de manera favorable sobre la adición. **3)** Que el soporte técnico que fundamenta la solicitud se encuentra en el formato de Solicitud de Adición y Prórroga y en sus anexos, suscritos por el contratista, el Supervisor del Contrato y el Director Territorial Ocaña. **4)** Que la garantía de cumplimiento que ampara las obligaciones derivadas del Contrato principal 1511-2025 fue aprobada por **EL INSTITUTO**. **6)** Que Grupo de Presupuesto e ingreso de la Subdirección Financiera del INSTITUTO expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 90125 de fecha 2025-05-12, del que se derivó el presente contrato, y que fue adicionado el día 2025-12-19 en la suma de \$ 14.920.851,00. Por lo anterior, las partes hemos acordado suscribir el presente documento el cual se registrá por las disposiciones del contrato N°

Continuación del adicional N° 1 al contrato No. 1511 de 2025, cuyo objeto es ejecutar "ADECUACION Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LA SEDE INVIAS DIRECCIÓN TERRITORIAL OCAÑA".

1511-2025 y las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.** - Adicionar el valor del contrato N° 1511 del 2025 en la suma de catorce millones novecientos veinte mil ochocientos cincuenta pesos (**\$ 14.920.851,00**) M/Cte., discriminados así: **a) Costo básico de las obras:** catorce millones ochocientos tres mil seiscientos cincuenta y cinco pesos (**\$14.803.655**) M/Cte. **b) Impuesto al valor agregado IVA de las obras:** ciento diecisiete mil ciento noventa y seis pesos (\$117.196) M/Cte., para un valor total acumulado del contrato de catorce millones novecientos veinte mil ochocientos cincuenta y un pesos (\$14.920.851) M/Cte., incluido IVA. **PARÁGRAFO:** La presente adición se concede sin perjuicio de las acciones que EL INSTITUTO pueda adelantar por el incumplimiento en que haya incurrido o incurra EL CONTRATISTA. **CLÁUSULA SEGUNDA: APROPIACION PRESUPUESTAL.** EL INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato la suma de catorce millones novecientos veinte mil ochocientos cincuenta y un pesos (\$14.920.851) M/Cte., discriminados así: **a) Costo básico de las obras:** catorce millones ochocientos tres mil seiscientos cincuenta y cinco pesos (**\$14.803.655**) M/Cte. **b) Impuesto al valor agregado IVA de las obras:** ciento diecisiete mil ciento noventa y seis pesos (\$117.196) M/Cte. **PARAGRAFO:** Para respaldar las obligaciones contraídas, EL INSTITUTO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° : 90125 del 12-05-2025; Posición catálogo de gasto: C-2499-0600-20-51102D-2499016-02; Fuente: Nación - Recurso: 10, expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO, del cual se reservará la suma total del contrato, es decir, el valor de catorce millones novecientos veinte mil ochocientos cincuenta y un pesos (\$14.920.851) M/Cte. **CLÁUSULA TERCERA: ACTA DE MODIFICACION DE CANTIDADES DE OBRA** - Para la continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones, EL CONTRATISTA se obliga a presentar para aprobación de la interventoría y el INSTITUTO, el acta de modificación de cantidades de obra. **CLAUSULA CUARTA: GARANTÍA ÚNICA.** - Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente documento, El CONTRATISTA se obliga a adicionar los amparos de la garantía única que tiene constituida, de conformidad con el valor que se fija en el mismo. **CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES.** - Continúan vigentes todas las estipulaciones del contrato que no se hayan modificado por lo acordado en este documento. **CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** - El presente contrato se perfecciona con la suscripción por las partes en el SECOP II. Para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO y la aprobación del certificado de modificación de la Garantía Única de que trata la cláusula correspondiente del presente Contrato

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA		CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-12-FR-1
			VERSIÓN	1
			PÁGINA	

FECHA

18/12/2025
(Día / Mes / Año)

ADICIÓN ☐

MODIFICACIÓN ☐

PRÓRROGA ☒

UNIDAD EJECUTORA:

SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA - GASTO

DIRECCIÓN TERRITORIAL:

OCAÑA

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción del presente formato, el contratista y el interventor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida.

2. El Interventor debe justificar las causas que originan la solicitud de la adición y/o modificación y/o prórroga del contrato de obra.

ANTECEDENTES

CONTRATO DE OBRA No.

1511-2025
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA:

PROYECTOS INGENIO MJ S.A.S
(Nombre o razón social del Contratista)

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
ADECUACION Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LA SEDE INVIAS DIRECCIÓN TERRITORIAL OCAÑA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.

N/A
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR:

N/A

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO DE OBRA:

2 MESES
(Indique el plazo del contrato principal)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:

16/09/2025
(Día / Mes / Año)

MODIFICACIONES:

Modificación No.	Fecha	Breve descripción
N/A		

PRÓRROGAS:

Contrato Adicional No.	Fecha	Periodo	
		Desde (Día/Mes/Año)	Hasta (Día/Mes/Año)
1	15/11/2025	17/11/2025	31/12/2025

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	
1		15/12/2025	15/12/2025	14/01/2026	15/01/2026

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL:

2 MESES
(Teniendo en cuenta las prórrogas y suspensiones)

(Indicar Día/Mes/Año)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:

\$ 35.000.000,00

50% EN SMMLV: \$ 24,59
(Indicar el 50% del valor inicial expresado en salarios mínimos del año de suscripción del contrato)

VALOR ADICIONES

Contrato Adicional No.	Fecha	Valor	SMMLV del Año de la Adición
N/A			

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO:

\$ 35.000.000,00
(Indicar el valor teniendo en cuenta las adiciones)

OBJETO DE LA SOLICITUD

Mediante comunicación escrita No. OFI-MJ-004-2025 de fecha 18/11/2025 el Contratista de Obra solicita lo siguiente: dado que durante la ejecución del Contrato N° 1511 de 2025 se evidenció deterioro avanzado en la cubierta y cielo raso del área de Archivo, así como oxidación y obstrucciones en las canaletas de desagüe del parqueadero, respetuosamente solicita la adición de actividades adicionales consistentes en el reemplazo total de la cubierta y cielo raso del área de Archivo, y el reemplazo de las canaletas de desagüe de las cubiertas del parqueadero. Esta solicitud se fundamenta en necesidades técnicas verificadas por la supervisión, en la normativa aplicable que permite modificaciones contractuales mediante adiciones, y en la disponibilidad presupuestal certificada, garantizando la protección de archivos institucionales, la seguridad laboral y la prevención de daños mayores en la infraestructura.

(Indique en este espacio únicamente el plazo y/o el valor adicional y/o modificación solicitados)

ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Con la prórroga del contrato, se daría alcance a las siguiente actividades:

- Reemplazo total de la cubierta del área de Archivo

- Retiro de la cubierta existente en asbesto cemento.

- Instalación de nueva cubierta.

- Reemplazo del cielo raso del área de Archivo

- Desmonte del cielo raso deteriorado con humedad y desprendimientos.

- Instalación de nuevo cielo raso

- Acabados y pintura para mejorar condiciones estéticas y funcionales.

- Mantenimiento de las canaletas de desagüe en cubiertas del parqueadero

- Mantenimiento de canaletas oxidadas y obstruidas.

- Adecuación de bajantes y puntos de descarga para prevenir inundaciones.

(Indicar las actividades proyectadas a desarrollar y su localización, objeto de la presente solicitud)

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR ADICIONAL Y/O REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS SOLICITADOS

Formulario 1		Valor actualizado última Minuta de Modificación Contractual No. 2 Fecha: 15/10/2025	Valor solicitado	Valor actualizado presente solicitud
Descripción	Valor inicial			
Resane e impermeabilización de muros	\$ 376.193	\$ 1.292.555	\$ -	\$ 1.292.555
Estuco para muros interiores	\$ 225.505	\$ 774.809	\$ -	\$ 774.809
Suministro e instalación de pintura Vinilo para muros interiores (2 manos sobre pintura existente del mismo color)	\$ 1.297.700	\$ 1.800.115	\$ -	\$ 1.800.115
Pintura vinilo para repinte de muros exteriores en fachadas sobre texturizado. (2 manos sobre pintura existente del mismo	\$ 2.073.000	\$ 4.988.329	\$ 1.382.000	\$ 6.370.329
Suministro e instalación de division en vidrio con aluminio en la oficina del Director Territorial	\$ 4.000.000	\$ 4.000.000	\$ -	\$ 4.000.000
Suministro e instalación pérgola estructura en madera maciza oficina del profesional especializado grado 21	\$ 1.559.066	\$ 1.559.066	\$ -	\$ 1.559.066
Letrero INVIAS para exterior	\$ 1.049.037	\$ 1.049.037	\$ -	\$ 1.049.037
Letrero en acrílico Instituto Nacional de Vías Dirección Territorial Ocaña para interiores	\$ 569.037	\$ 569.037	\$ -	\$ 569.037
Suministro e instalación de Gabinete empotrado con espejo para baño	\$ 175.627	\$ 175.627	\$ -	\$ 175.627
Retiro de piso cerámico, suministro e instalación de piso cerámico en porcelanato	\$ 7.092.086	\$ 7.092.086	\$ -	\$ 7.092.086
Remodelación de la sala de juntas ubicada en la oficina del Director Territorial	\$ 3.171.116	\$ 3.171.116	\$ -	\$ 3.171.116
Desmonte y reposición de tejas en eternit	\$ 2.373.750	\$ 3.165.000	\$ 5.934.375	\$ 9.099.375
Instalación de cielo raso en Drywall en el archivo de la Dirección Territorial	\$ 1.079.775	\$ 1.511.685	\$ 3.455.280	\$ 4.966.965
Instalación de sistema de transmisión HDMI para monitoreo en tiempo real desde cámaras institucionales hacia TV del Director Territorial .	\$ -	\$ 815.000	\$ -	\$ 815.000
Suministro e instalación de WPC y base de televisor en la oficina del Director Territorial	\$ -	\$ 520.000	\$ -	\$ 520.000
Adecuación e instalación de punto de red LAN para conexión a internet en oficina de dirección territorial	\$ -	\$ 400.000	\$ -	\$ 400.000
Suministro e instalación de mueble en sistema drywall en oficina del Director Territorial.	\$ -	\$ 1.040.000	\$ -	\$ 1.040.000
Adecuación del sendero peatonal en la zona de BBQ	\$ -	\$ 800.000	\$ -	\$ 800.000
Mantenimiento del canal en acero galvanizado de parqueadero	\$ -	\$ -	\$ 4.032.000	\$ 4.032.000
Valor Total	\$ 25.041.892,00	\$ 34.723.461,34	\$ 14.803.655,00	\$ 49.527.116,34

AVANCE FÍSICO DE OBRA

Hasta el mes de NOVIEMBRE de 2025 la obra presenta un avance físico ejecutado del 85,66%

(mes anterior a la presente solicitud)(año)(Indique en este espacio el porcentaje de avance físico real al mes anterior a la presente solicitud)

contra el avance programado del 85,66%

(Indique en este espacio el porcentaje de avance programado al mes anterior a la presente solicitud)

AVANCE INVERSIÓN DE OBRA

Inversión programada acumulada: \$ 29.982.271,65

(Indicar solo la inversión en ítems de obra al mes anterior a la presente solicitud)

Inversión Ejecutada acumulada: \$ 29.982.271,65

(Indicar solo la inversión en ítems de obra al mes anterior a la presente solicitud)

RESUMEN FINANCIERO CONTRATO DE OBRA

Inversión Total Ejecutada (incluido IVA): \$ 29.982.271,65

(Incluye todas las actividades del contrato tales como obra, estudios y diseños, gestión predial, ambiental, social, al mes anterior a la presente solicitud)

Valor anticipo otorgado: N/A

(mes anterior a la presente solicitud)

Valor amortizado: N/A

(mes anterior a la presente solicitud)

Saldo por amortizar: N/A

(mes anterior a la presente solicitud)

Valor facturado (Incluido IVA) NOVIEMBRE de 2025 \$ 29.982.271,65

(mes anterior a la presente solicitud)(año)

Último mes facturado: OCTUBRE 2025

(Indicar mes y año)

Saldo por ejecutar (Incluido IVA): \$ 5.017.728,35

(mes anterior a la presente solicitud)

PROCESOS DE MULTAS Y SANCIONES

NO APLICA

JUSTIFICACIÓN DE LA SUPERVISIÓN PARA APROBACIÓN DE LA PRESENTE SOLICITUD

(La justificación debe describirse de manera precisa, detallada y completa)

TÉCNICA:

Durante la inspección ocular realizada en la sede de la Dirección Territorial Ocaña se evidenció un deterioro avanzado en la cubierta de asbesto cemento del área de archivo, con filtraciones que comprometen la conservación documental. Asimismo, el cielo raso presenta humedad y desprendimientos que afectan la seguridad laboral y la integridad de los documentos. Adicionalmente, las canaletas de desagüe del parqueadero muestran oxidación y obstrucciones que generan riesgo de inundación y afectación de la infraestructura. Por ello, se requiere el mantenimiento de estos elementos para garantizar la funcionalidad y durabilidad de la sede.

JURIDICA: La solicitud se ampara en lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 16 de la Ley 1150 de 2007, que permiten la modificación de contratos estatales mediante adiciones siempre que se mantenga el objeto contractual y exista disponibilidad presupuestal. En este caso, las actividades adicionales se enmarcan dentro del objeto del contrato de adecuación y mantenimiento correctivo de la sede INVIAS Dirección Territorial Ocaña, por lo que no constituyen un nuevo contrato, sino una extensión necesaria para cumplir con el fin público.		
FINANCIERA: (Describe los conceptos de inversión que justifiquen la presente adición y/o prórroga y/o modificación) El presupuesto adicional requerido asciende a \$14.920.851, valor que incluye IVA y A.I.U. y que se encuentra dentro de los límites legales de adición (máximo 50% del valor inicial del contrato). Se mantiene la estructura de precios unitarios pactados en el contrato original, lo que garantiza transparencia y trazabilidad en la ejecución. La inversión es proporcional al beneficio esperado, pues asegura la protección de archivos institucionales, mejora las condiciones laborales y previene daños mayores que implicarían gastos superiores en el futuro		
PRESUPUESTAL: (Describe la asignación de recursos presupuestales disponibles en la Entidad que respaldan la presente solicitud) Se cuenta con el certificado la disponibilidad presupuestal No. 90125 12/05/2025 necesaria para la ejecución de las actividades adicionales, lo que asegura la viabilidad de la solicitud		
AMBIENTAL Y/O SOCIAL Y/O PREDIAL Y/O SOSTENIBILIDAD: (Si aplica) No aplica		
OTRAS JUSTIFICACIONES QUE AMERITEN LA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA: (Si aplica) No aplica		
OTROS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA SOLICITUD: (Si aplica) <ul style="list-style-type: none">• OFI-MJ-004-2025 de fecha 18/12/2025 por parte del Contratista de Obra• Reprogramación al programa de inversiones• Reprogramación al programa de obra• Acta de modificación No. 3• Seguimiento de garantías y seguro de obra		
Notas: <ol style="list-style-type: none">1. Para el caso de adición se deben anexar el proyecto de: Acta de Modificación, Reprogramación al Programa de Inversiones y Programa de Obra actualizado, documentos que deben ser firmados por el Contratista y el Interventor.2. Para el caso de prórroga, se deben anexar el proyecto de Reprogramación al Programa de Inversiones y el Programa de Obra actualizado, documentos que deben ser firmados por el Contratista y el Interventor.3. Es responsabilidad de la Interventoría presentar las justificaciones técnica, jurídica, financiera, presupuestal, ambiental, social, predial, sostenibilidad y otros según el caso que respalden la solicitud de adición y/o prórroga y/o modificación, las cuales serán presentadas ante el Comité de Contratación del INVIAS.4. Cuando se trate de contrato adicional en valor, la justificación debe contener la distribución de los recursos a adicionar entre las actividades pactadas en el contrato (obra básica, ajustes, provisiones si es del caso, etc., indicando el valor correspondiente al IVA). Es responsabilidad del Contratista y del Interventor garantizar que la distribución de recursos propuesta con la adición solicitada cubra todas las actividades requeridas.5. La justificación presentada por la Interventoría debe tener en cuenta: las cláusulas contractuales, el pliego de condiciones y la matriz de riesgos del contrato de obra. <div><div> Firma Nombre: MONICA ALEJANDRA VILLEGAS AMAYA Representante Legal de PROYECTOS INGENIO MJ S.A.S Contratista C.C. No.: 1.007.391.647 expedida en Ocaña</div><div> Firma Nombre: ELIAS JAIMES FERNANDEZ Supervisor del contrato Director Territorial Matrícula Profesional No.: 54202-099505</div></div>		
<div>Vo.Bo.Firma N/A Nombre: Supervisor del Contrato de Interventoría</div>	<div> Vo.Bo.Firma Nombre: Elías Jaimes Fernández Director Territorial</div>	<div>Vo.Bo.Firma N/A Nombre: Gestor Técnico de Proyecto</div>
<div>Vo.Bo.Firma N/A Nombre: Abogado Unidad Ejecutora</div>	<div>Firma: N/A Nombre: Titular Gerencia: Matrícula Profesional No.:</div>	<div>Firma N/A Nombre: Jefe Unidad Ejecutora Matrícula Profesional No.:</div>
Original: Archivo de Gestión del INVIAS. Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor, Dirección Territorial y Subdirección de Sostenibilidad.		

Ocaña, 18 de noviembre del 2025

OFI-MJ-004-2025

Doctor
ELÍAS JAIMES FERNANDEZ
Director Territorial Ocaña
Instituto Nacional de Vías – INVIAS
Ocaña, Norte de Santander

Referencia: Contrato de adecuación de sede No. 1511-2024

Asunto: Solicitud de adición – actividades adicionales Contrato N° 1511 de 2025

Respetado Doctor Elías Jaimes Fernández:

En calidad de contratista del Contrato N° 1511 de 2025, suscrito con el Instituto Nacional de Vías – Dirección Territorial Ocaña, cuyo objeto es la “Adecuación y mantenimiento correctivo para la sede INVIAS Dirección Territorial Ocaña”, me permito manifestar formalmente que PROYECTOS INGENIO MJ S.A.S. cuenta con la disponibilidad técnica, operativa y administrativa para ejecutar las actividades adicionales que se lleguen a requerir en el marco del citado contrato, conforme a las necesidades identificadas durante la ejecución.

En particular, se expresa la disposición para realizar el reemplazo total de la cubierta y cielo raso del área de Archivo, así como el reemplazo de las canales de desagüe de las cubiertas del parqueadero.

Dado lo anterior, me permito adjuntar al presente las justificaciones que fundamentan la solicitud:

Justificación técnica:

Durante inspección ocular en la Dirección Territorial Ocaña se puede observar lo siguiente:

- Se evidenció deterioro avanzado en la cubierta de asbesto cemento del área de archivo, con filtraciones que comprometen la conservación documental.
- El cielo raso presenta humedad y desprendimientos que afectan la seguridad laboral y la integridad de la documentación del archivo.
- Las canaletas de desagüe del parqueadero muestran oxidación y obstrucciones, generando riesgo de inundación y afectación de la infraestructura.

CR 24 02 B 14 BRR NUEVA ESPAÑA

 3137628568

 projectomj@outlook.com

Las actividades adicionales propuestas garantizan la funcionalidad, seguridad y durabilidad de la sede, en coherencia con las especificaciones técnicas del contrato original.

Justificación jurídica

- El artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 16 de la Ley 1150 de 2007 permiten la modificación de los contratos estatales mediante adiciones, siempre que se mantenga el objeto contractual y exista disponibilidad presupuestal.
- Las actividades adicionales se enmarcan en el objeto del contrato (“Adecuación y mantenimiento correctivo de la sede INVIAS Dirección Territorial Ocaña”), por lo que no constituyen un nuevo contrato, sino una extensión necesaria para cumplir con el fin público.
- El proceso IP-DT-OCA-002-2025 establece que las adiciones deben sustentarse en necesidades técnicas verificadas por la supervisión, condición que se cumple con el registro fotográfico y el presupuesto adicional.

Justificación financiera

- El presupuesto adicional asciende a \$14.920.851,00, incluyendo IVA y A.I.U., valor que se encuentra dentro de los límites de adición permitidos por la normatividad (máximo 50% del valor inicial del contrato).
- Se mantiene la estructura de precios unitarios pactados en el contrato original, garantizando transparencia y trazabilidad en la ejecución.
- La inversión es proporcional al beneficio esperado: protección de archivos institucionales, mejora de condiciones laborales y prevención de daños mayores que implicarían gastos superiores en el futuro.

Justificación presupuestal

- Se cuenta con disponibilidad presupuestal No. 90125 de fecha 12/05/2025, lo que asegura la viabilidad de la adición.
- El presupuesto adicional está discriminado por ítems, cantidades y valores unitarios, conforme al formato oficial de INVIAS.

Atentamente,



Alejandra Villegas Amaya
Representante legal de Proyectos Ingenio MJ S.A.S
CC. 1007391647

REGISTRO FOTOGRÁFICO

- CUBIERTA DE ARCHIVO DE ASBESTO CEMENTO





- **CIELO RASO HUMEDAD**





- CANALETAS DE DESAGÜE







FECHA 18/12/2025
(Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA - GASTO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: OCAÑA

PROGRAMA DE INVERSIONES

REPROGRAMACIÓN PROGRAMA DE INVERSIONES No. 2
(Se debe llevar de forma consecutiva la numeración)

1 de 1

CONTRATO No: 1511-2025

OBJETO:
ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LA SEDE INVIAS DIRECCIÓN TERRITORIAL OCAÑA

CONTRATISTA: PROYECTOS INGENIO MJ S.A.S

CONTRATO DE INTERVENTORIA No.: N/A

INTERVENTOR: N/A

2 MESES
(En meses según contrato principal)
8/09/2025
(Indique día/mes/año)
15/12/2025
(Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)
\$ 35.000.000,00
(Según contrato principal)
\$ 49.920.851,00

PLAZO ACUMULADO: 2 MESES
(En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/01/2026
(Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE REANUDACIÓN: 15/01/2026
(Indique día/mes/año)
VALOR ADICIONES (Incluido IVA) (B): \$ 14.920.851,00

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA	% Programado	1	2	3	4	5				
	VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	% Ejecutado	sep-25	oct-25	nov-25	dic-25	ene-26	Indicar mes y año	Indicar mes y año	Indicar mes y año	Indicar mes y año N...
													%
Resane e impermeabilización de muros	\$376.193			% P	100,00%	0,00%	0,00%						
				\$ P	\$1.292.555	\$0	\$0						
				\$ E	\$1.292.555	\$0	\$0						
Estuco para muros interiores	\$1.292.555			% P	100,00%	0,00%	0,00%						
				\$ P	\$774.809	\$0	\$0						
				\$ E	\$774.809	\$0	\$0						
Suministro e instalación de pintura Vinilo para muros interiores (2 manos sobre pintura existente del mismo color)	\$225.505			% P	100,00%	0,00%	0,00%						
				\$ P	\$774.809	\$0	\$0						
				\$ E	\$774.809	\$0	\$0						
Suministro e instalación de pintura Vinilo para muros interiores (2 manos sobre pintura existente del mismo color)	\$1.292.700			% P	74,73%	25,27%	0,00%						
				\$ P	\$1.345.237	\$454.878	\$0						
				\$ E	\$1.345.237	\$454.878	\$0						
Pintura vinilo para repinte de muros exteriores en fachadas sobre texturizado (2 manos sobre pintura existente del mismo color)	\$1.800.115			% P	74,73%	25,27%	0,00%						
				\$ P	\$1.345.237	\$454.878	\$0						
				\$ E	\$1.345.237	\$454.878	\$0						
Pintura vinilo para repinte de muros exteriores en fachadas sobre texturizado (2 manos sobre pintura existente del mismo color)	\$2.073.000			% P	48,86%	29,45%	0,00%						
				\$ P	\$3.112.264	\$1.876.065	\$0						
				\$ E	\$3.112.264	\$1.876.065	\$0						
Suministro e instalación de division en vidrio con aluminio en la oficina del Director Territorial	\$6.370.329			% P	48,86%	29,45%	0,00%						
				\$ P	\$4.000.000	\$0	\$0						
				\$ E	\$4.000.000	\$0	\$0						
Suministro e instalación de pérgola estructura en madera maciza oficina del profesional especializado grado 21	\$4.000.000			% P	100,00%	0,00%	0,00%						
				\$ P	\$4.000.000	\$0	\$0						
				\$ E	\$4.000.000	\$0	\$0						
Suministro e instalación de pérgola estructura en madera maciza oficina del profesional especializado grado 21	\$1.559.066			% P	100,00%	0,00%	0,00%						
				\$ P	\$1.559.066	\$0	\$0						
				\$ E	\$1.559.066	\$0	\$0						
Letrero INVIAS para exterior	\$1.559.066			% P	100,00%	0,00%	0,00%						
				\$ P	\$1.559.066	\$0	\$0						
				\$ E	\$1.559.066	\$0	\$0						
Letrero INVIAS para exterior	\$1.049.037			% P	0,00%	100,00%	0,00%						
				\$ P	\$0	\$1.049.037	\$0						
				\$ E	\$0	\$1.049.037	\$0						
Letrero en acrílico Instituto Nacional de Vías Dirección Territorial Ocaña para interiores	\$569.037			% P	0,00%	100,00%	0,00%						
				\$ P	\$0	\$569.037	\$0						
				\$ E	\$0	\$569.037	\$0						
Suministro e instalación de Gabinete empotrado con espejo para baño	\$569.037			% P	0,00%	100,00%	0,00%						
				\$ P	\$0	\$569.037	\$0						
				\$ E	\$0	\$569.037	\$0						
Retiro de piso cerámico, suministro e instalación de piso cerámico en porcelanato	\$175.627			% P	0,00%	100,00%	0,00%						
				\$ P	\$175.627	\$0	\$0						
				\$ E	\$175.627	\$0	\$0						
Retiro de piso cerámico, suministro e instalación de piso cerámico en porcelanato	\$175.627			% P	100,00%	0,00%	0,00%						
				\$ P	\$175.627	\$0	\$0						
				\$ E	\$175.627	\$0	\$0						
Remodelación de la sala de juntas ubicada en la oficina del Director Territorial	\$7.092.086			% P	100,00%	0,00%	0,00%						
				\$ P	\$7.092.086	\$0	\$0						
				\$ E	\$7.092.086	\$0	\$0						
Remodelación de la sala de juntas ubicada en la oficina del Director Territorial	\$7.092.086			% P	100,00%	0,00%	0,00%						
				\$ P	\$7.092.086	\$0	\$0						
				\$ E	\$7.092.086	\$0	\$0						
Desmonte y reposición de tejas en eternit	\$3.171.116			% P	100,00%	0,00%	0,00%						
				\$ P	\$3.171.116	\$0	\$0						
				\$ E	\$3.171.116	\$0	\$0						
Instalación de cielo raso en Drywall en el archivo de la Dirección Territorial	\$3.171.116			% P	100,00%	0,00%	0,00%						
				\$ P	\$3.171.116	\$0	\$0						
				\$ E	\$3.171.116	\$0	\$0						
Instalación de sistema de transmisión HDMI para monitoreo en tiempo real desde cámaras institucionales hacia TV del Director Territorial	\$2.373.750			% P	100,00%	0,00%	0,00%						
				\$ P	\$0	\$0	\$0						
				\$ E	\$0	\$0	\$0						
Suministro e instalación de WPC y base de televisor en la oficina del Director Territorial	\$9.099.375			% P	0,00%	100,00%	0,00%						
				\$ P	\$0	\$9.099.375	\$0						
				\$ E	\$0	\$9.099.375	\$0						
Adecuación e instalación de punto de red LAN para conexión a internet en oficina de dirección territorial	\$1.079.775			% P	0,00%	100,00%	0,00%						
				\$ P	\$0	\$0	\$0						
				\$ E	\$0	\$0	\$0						
Suministro e instalación de mueble en sistema drywall en oficina del Director Territorial	\$4.966.965			% P	0,00%	100,00%	0,00%						
				\$ P	\$0	\$4.966.965	\$0						
				\$ E	\$0	\$4.966.965	\$0						
Suministro e instalación de WPC y base de televisor en la oficina del Director Territorial	\$815.000			% P	0,00%	100,00%	0,00%						
				\$ P	\$0	\$815.000	\$0						
				\$ E	\$0	\$815.000	\$0						
Adecuación e instalación de punto de red LAN para conexión a internet en oficina de dirección territorial	\$520.000			% P	0,00%	100,00%	0,00%						
				\$ P	\$0	\$520.000	\$0						
				\$ E	\$0	\$520.000	\$0						
Suministro e instalación de mueble en sistema drywall en oficina del Director Territorial	\$400.000			% P	0,00%	100,00%	0,00%						
				\$ P	\$0	\$400.000	\$0						
				\$ E	\$0	\$400.000	\$0						
Sendero peatonal en la zona de BBQ	\$1.540.000			% P	0,00%	100,00%	0,00%						
				\$ P	\$0	\$1.540.000	\$0						
				\$ E	\$0	\$1.540.000	\$0						
Mantenimiento canal en acero galvanizado de parqueadero	\$300.000			% P	0,00%	100,00%	0,00%						
				\$ P	\$0	\$0	\$0						
				\$ E	\$0	\$0	\$0						
Mantenimiento canal en acero galvanizado de parqueadero	\$4.032.000			% P	0,00%	100,00%	0,00%						
				\$ P	\$0	\$0	\$0						
				\$ E	\$0	\$0	\$0						
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	\$	25.041.892,00											
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	\$	49.527.116,34											

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	45,48%	14,59%	0,00%	0,00%	39,94%			
	VALOR (Miles de Pesos)	\$22.522.759,34	\$7.224.017	\$0	\$0	\$19.759.340			
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	45,48%	60,06%	60,06%	60,06%	100,00%			
	VALOR (Miles de Pesos)	\$22.522.759,34	\$29.746.776	\$29.746.776	\$29.746.776	\$49.527.116			
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%	45,48%	14,59%	0,00%	0,00%	39,94%			
	VALOR (Miles de Pesos)	\$22.522.759,34	\$7.224.017	\$0	\$0	\$19.759.340			
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%	45,48%	60,06%	60,06%	60,06%	100,00%			
	VALOR (Miles de Pesos)	\$22.522.759,34	\$29.746.776	\$29.746.776	\$29.746.776	\$49.527.116			

* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.
Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS*	VALOR INICIAL VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
	\$ -	\$ -	%
	\$ -	\$ -	%
	\$ -	\$ -	%
	\$ -	\$ -	%
	\$ -	\$ -	%
	\$ -	\$ -	%
	\$ -	\$ -	%
	\$ -	\$ -	%
	\$ -	\$ -	%
	\$ -	\$ -	%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS (B)	\$ -	\$ -	%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS ACTUALIZADOS (B')	\$ -	\$ -	%
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	\$ -	\$ -	
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	\$ -	\$ -	

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

NOTAS:

- En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la gráfica.
- Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
- El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
- El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
- El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA). En consecuencia, no son aceptables programaciones mensuales de inversión en \$0.
- El porcentaje correspondiente al valor básico de la obra programada se calcula con respecto al valor básico de obra (A) o al valor básico de obra actualizado (A').
- El Programa de Inversiones o la Reprogramación al Programa de Inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
- Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

OBSERVACIONES:

Aprueba Firma: Nombre: MONICA ALEJANDRA VILLEGAS AMAYA
Representante Legal de PROYECTOS INGENIO MJ S.A.S
Contratista
C.C. No.: 1.007.391.647 expedida en Ocaña

Aprueba Firma: Nombre: ELIAS JAIMES FERNANDEZ
Director Territorial
Maticula Profesional No.: 54202-099505 NTS

Revisó Firma: Nombre: ELIAS JAIMES FERNANDEZ
Director Territorial
Maticula Profesional No.: 54202-099505 NTS

Revisó Firma: Nombre: ELIAS JAIMES FERNANDEZ
Director Territorial
Maticula Profesional No.: 54202-099505 NTS

Revisó Firma: Nombre: ELIAS JAIMES FERNANDEZ
Director Territorial
Maticula Profesional No.: 54202-099505 NTS

[illegible]

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA			

FECHA		18/12/2025		
		(Día)	(Mes)	(Año)

UNIDAD EJECUTORA:	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA - GASTO	DIRECCIÓN TERRITORIAL:	OCAÑA	
-------------------	-------------------------------------	------------------------	-------	--

CONTRATO DE OBRA No.	1511-2025	CONTRATISTA:	PROYECTOS INGENIO MJ S.A.S	
----------------------	-----------	--------------	----------------------------	--

OBJETO DEL CONTRATO:				
ADECUACION Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LA SEDE INVÍAS DIRECCIÓN TERRITORIAL OCAÑA				

FECHA DE INICIO:	16/09/2025			
PLAZO INICIAL:	2 MESES			
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL:	16/11/2025 (Incluye prórrogas y suspensiones)			
VALOR INICIAL:	\$	35.000.000,00		
VALOR ACUMULADO:	\$	35.000.000,00 (Incluye adiciones)		
VALOR INICIAL ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS:	N/A			
VALOR ACUMULADO ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS:	N/A			
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.	N/A		INTERVENTOR:	N/A

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL										
			VIGENCIA							
Amparo	% Amparo	Valor Asegurado (\$)	Desde			Hasta				
Cumplimiento	10%	\$ 3.500.000,00	28	08	2025	16	05	2026	2	
Buen manejo y correcta inversión del anticipo										
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	\$ 7.000.000,00	26	08	2025	16	11	2028	2	
Calidad de Estudios y Diseños										
Estabilidad y/o Calidad de Obra		\$ 10.500.000,00	26	08	2025	16	11	2030	2	

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No.	56-44-101010998			
Certificado de modificación o anexo No.:	8 (Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)			
Razón Social Compañía Aseguradora:	SEGUROS DEL ESTADO S.A			
Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP:	22/09/2025			

SEGUROS EXIGIDOS SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL										
			VIGENCIA							
Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado (\$)	Desde			Hasta				
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)		\$ 284.700.000,00	26	08	2025	16	11	2025	2	
Otros			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		

PÓLIZA DE SEGURO RCE No.	56-40-101004669	OTRAS PÓLIZAS No.			
Certificado de modificación o anexo No.:	4 (Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)				
Razón Social Compañía Aseguradora:	SEGUROS DEL ESTADO S.A				
Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP:	22/09/2025				

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES											
A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.											
ADICIONAL No.: _____			PRÓRROGA No.: _____ 1			MODIFICACIÓN No.: _____			SUSPENSIÓN No.: _____		
Amparo			% Amparo		Valor Asegurado (\$)		VIGENCIA				
							Desde			Hasta	
Cumplimiento			10%		\$ 3.500.000,00		26 08 2025			30 06 2026	
Buen manejo y correcta inversión del anticipo											
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones			20%		\$ 7.000.000,00		26 08 2025			31 12 2028	
Calidad de Estudios y Diseños											
Estabilidad y/o Calidad de Obra					\$ 10.500.000,00		26 08 2025			31 12 2030	
GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. _____ 56-44-101010998											
Certificado de modificación o anexo No.: _____ 9 (Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)											
Razón Social Compañía Aseguradora: _____ SEGUROS DEL ESTADO											
Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: _____ 18/11/2025											
SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES											
A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.											
ADICIONAL No.: _____			PRÓRROGA No.: _____ 1			MODIFICACIÓN No.: _____			SUSPENSIÓN No.: _____		
Seguro			% Asegurado		Valor Asegurado (\$)		VIGENCIA				
							Desde			Hasta	
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)					\$284,700,000		26 08 2025			31 12 2025	
Otros							Día Mes Año			Día Mes }	
PÓLIZA DE SEGURO RCE No. _____ 56-40-101004669											
OTRAS PÓLIZAS No. _____											
Certificado de modificación o anexo No. _____ 5 (Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)											
Razón Social Compañía Aseguradora: _____ SEGUROS DEL ESTADO											
Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: _____ 18/11/2025											
OBSERVACIONES:											
NOTAS:											
1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y seguros aprobados por el Instituto.											
2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y/o seguros aprobados por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).											
<div>Firma</div> <div>Nombre: MONICA ALEJANDRA VILLEGAS AMAYA</div> <div>Representante Legal de PROYECTOS INGENIO MJ S.A.S</div> <div>Contratista</div> <div>C.C. No.: 1.007.391.647 expedida en Ocaña</div>						<div>Firma: </div> <div>Nombre: ELÍAS JAIMES FERNÁNDEZ</div> <div>Director Territorial</div> <div>Matrícula Profesional No.: 54202-099505 NTS</div>					
Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS. Copias: Interventor y Dirección Territorial.											